

ORD. RR.NN. Nº

- ANT. :
- 1) ORD. N° 3250 de 21 de septiembre de 2018, Municipalidad de Cerro Navia, ingresa Informe Ambiental Actualizado.
 - 2) ORD. N° 856 de 11 de septiembre de 2018, SEREMI de Medio Ambiente RMS que responde a consulta sobre ingreso de Informe Ambiental.
 - 1) ORD. N°2901 de 17 de agosto de 2018, Municipalidad de Cerro Navia, consulta ingreso de Informe Ambiental corregido.
 - 2) ORD. N° 542 de 22 de julio 2016, SEREMI de Medio Ambiente RMS, informa que el Plan Regulador Comunal de Cerro Navia ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.
 - 3) ORD. N° 1684, de 24 de mayo de 2016, Municipalidad de Cerro Navia, ingresa cuarta versión del Informe Ambiental del PRC de Cerro Navia.
 - 4) ORD. N° 59, de 29 de enero de 2016, SEREMI de Medio Ambiente RMS, remite observaciones a la tercera versión del Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerro Navia.
 - 5) ORD. N° 3833 de 18 de diciembre de 2015, Municipalidad de Cerro Navia, ingresa tercera versión del Informe Ambiental del Plan Regulador Comunal (PRC) de Cerro Navia.
 - 6) ORD. N° 897 de 16 de septiembre de 2014 de la SEREMI del Medio Ambiente que remite ORD. N°141872/14 de 19 de mayo de 2014 de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que remite observaciones al segundo Informe Ambiental del PRC de Cerro Navia.
 - 7) ORD. N° 795 de 03 de abril de 2014, Municipalidad de Cerro Navia, ingresa segunda versión del Informe Ambiental del PRC de Cerro Navia.
 - 8) ORD. N° 140476, de 07 de febrero de 2014, Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, remite Observaciones al Informe Ambiental del PRC de Cerro Navia.
 - 9) ORD. N° 0045, de 2014, Municipalidad de Cerro Navia, envía Informe Ambiental a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

MAT. : Toma Conocimiento del Informe Ambiental Actualizado.

SANTIAGO, 03 OCT 2018

**DE: JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A: MAURICIO TAMAYO ROZAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia" aplicó adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica iniciando e ingresando el Informe Ambiental con anterioridad a la

publicación del Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante Reglamento).

Por tal motivo esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago (SEREMI) toma conocimiento de los ajustes al Plan Regulador Comunal realizados en la Consulta Pública, generando una propuesta de zonificación que consideró los siguientes cambios:

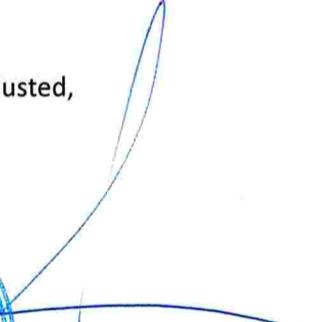
- Ajustes en la intensidad de usos de zonificación.
- Mantener el uso industrial en determinada zona.
- Áreas verdes (desafectación y aumento de superficie, dado como resultado un incremento en 1.91 ha de áreas verdes para la comuna de Cerro Navia).
- Zona de equipamiento exclusivo en los terrenos de la Ex Industria Fanalosa.

Dichos cambios son coherentes con los elementos evaluados en la Evaluación Ambiental Estratégica (Diagnostico Ambiental, Criterios de Desarrollo Sustentable, Objetivos Ambientales y Efectos Ambientales Detectados).

Respecto, la opción de desarrollo seleccionada, denominada "ajustada", esta propone alcanzar los objetivos de planificación respondiendo de mejor manera frente al análisis de riesgos y oportunidades respecto de las implicancias que pueda generar sobre el medio ambiente y la sustentabilidad.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, es el señor Daniel Sánchez Muñoz, cuyo correo electrónico es dsanchez@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN FERNÁNDEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


LOM/CEP/DSM/vpp

- C.c.:
- Archivo Sección Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, Seremi del Medio Ambiente RMS.
 - Archivo Oficina de Partes, Seremi del Medio Ambiente RMS.
 - Archivo Oficina de Evaluación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente.